

Madrid fue la primera región en introducir descuentos en el tributo para este grado de parentesco en 2018

La Comunidad de Madrid aumenta la bonificación fiscal del Impuesto de Sucesiones y Donaciones entre hermanos, tíos y sobrinos

- Aprobado el proyecto de Ley que pasa ahora a la Asamblea legislativa para su tramitación
- Se unifica al 25% el porcentaje de deducción para todos los parientes de segundo y tercer grado
- El Gobierno regional prevé que la medida beneficie a 11.500 contribuyentes y genere un ahorro cerca de 50 millones de euros

14 de septiembre de 2022.- La Comunidad de Madrid aumentará la bonificación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones entre hermanos, tíos y sobrinos, continuando con la política de bajadas tributarias realizadas en esta legislatura. El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el proyecto de Ley que desarrolla esta rebaja, que mañana será registrado en la Asamblea regional para iniciar su tramitación parlamentaria por procedimiento de lectura única.

Con esta medida se unifica e incrementa al 25% el porcentaje de deducción en todos los parientes por consanguinidad de segundo y tercer grado, que tenían, respectivamente, un 15% y un 10%. Se calcula que beneficiará a cerca de 11.500 contribuyentes y generará un ahorro fiscal de 48,3 millones de euros. Con la nueva bonificación, una persona que herede, por ejemplo, 200.000 euros de un hermano o tío fallecido, podrá llegar a ahorrarse hasta 12.000 euros sobre la cuota tributaria.

Esta rebaja amplía el compromiso recogido en el programa del Gobierno que preside Isabel Díaz Ayuso, y es un paso más en la reducción de la carga impositiva de este tributo, en el que Madrid fue la primera región en introducir bonificaciones para estos grados de parentesco, en 2018. En la actualidad, para parientes de primer grado, como puede ser entre padres e hijos o entre cónyuges, la bonificación en Sucesiones y Donaciones es del 99%. Desde la entrada en vigor de la misma, en 2006, se ha incrementado el número de autoliquidaciones del impuesto un 178% para sucesiones y un 1.400% para donaciones.

El aumento de la bonificación en Sucesiones y Donaciones se une a otras bajadas tributarias anunciadas por Díaz Ayuso recientemente en el Debate del Estado de

la Región, entre las que destaca la deflactación de la tarifa autonómica del IRPF para que las familias dispongan de más recursos con los que hacer frente a la escalada de precios de bienes y servicios.

Además, el Gobierno regional pondrá en marcha nuevas rebajas fiscales destinadas a las familias, la vivienda y los estudios, como una ayuda de 500 euros por el cuidado de ascendientes mayores de 65 años o con discapacidad; una deducción del 10% de los gastos relacionados con el alquiler de la vivienda, como mejoras de conservación y reparación, o la desgravación del 100% de los intereses en los pagos de másteres, doctorados o estudios de grado.

Todas estas medidas, unidas al proyecto de Ley de deducciones fiscales para incentivar la natalidad o la derogación de todos los impuestos propios de la Comunidad el pasado 1 de enero, forman parte del compromiso del Ejecutivo autonómico con las bajadas de impuestos, de forma que los contribuyentes madrileños puedan contar con más recursos para afrontar la complicada situación económica generada por la inflación.